



## Ilustre Ayuntamiento de la Ciudad Histórica de Yaiza

### A N U N C I O

Aprobada mediante resolución número: 2697 del concejal delegado del área de Festejos la convocatoria pública para la ocupación del dominio público local, mediante la adjudicación de **VENTORRILLOS TÍPICOS, Y PUESTOS DE VENTA AMBULANTE VEHÍCULOS CAMIONES-TIENDA**, a instalar en las Fiestas de Navidad y Reyes Magos programadas por este Ayuntamiento durante los meses de **DICIEMBRE DE 2023 Y ENERO DE 2024 SE CONVOCA** licitación pública en los términos establecidos en la Ordenanza Municipal Reguladora de la ocupación del dominio público y la Ordenanza de la venta ambulante o no sedentaria de este Ayuntamiento, de acuerdo a las siguientes condiciones:

#### **EVENTO: FIESTAS DE NAVIDAD Y REYES MAGOS YAIZA 2023-2024**

**Emplazamiento:** YAIZA (Plaza Nuestra Señora de los Remedios)

**Tiempo de ocupación:** Del 1 de DICIEMBRE de 2023 al 7 de ENERO de 2024 ambos **inclusive**

El plazo de presentación de las solicitudes será de 10 días hábiles, **del 13 al 24 de Noviembre de 2023** (ambos inclusive), previa publicación del correspondiente anuncio de convocatoria en el Tablón de Anuncio del Ayuntamiento de Yaiza.

#### **Horario de Apertura y Cierre de los ventorrillos Típicos y de Venta ambulante vehículos camiones-tienda:**

De Lunes a Jueves y Domingo: de 13:00 h hasta las 02:00h.

Viernes, Sábados y Festivos: de 13:00 h hasta las 04:00h.

#### **Puesto de Crepes, Perritos y Bebida: (Uno) 1**

##### **Medidas:**

1 Puesto de 7mx3m = 21m<sup>2</sup> (Puesto de Crepes, Perritos y Bebida)

Con carpa incluida de 5mx5m= 25m.

#### **Puesto Camión –Tienda de Hamburguesería, Perritos, Papas y Bebida: (Uno) 1**

1 Puesto de 4 mx2m =8m<sup>2</sup> (Puesto Hamburguesería, perritos y Bebida)

Carpa incluida de 5mx5m = 25m





## Ilustre Ayuntamiento de la Ciudad Histórica de Yaiza

---

### **Puesto ventorrillo típico – (Uno) 1**

1 Puesto ventorrillo de 6mx8m: 48m<sup>2</sup> (Puesto ventorrillo) carpa incluida de 5mx5m =25m

### **Puesto de churros: (Uno) 1**

#### **Medidas:**

1 Puesto de 3x3 m= 6m<sup>2</sup>

carpa incluida de 5mx5m =25m

Lugar de presentación de solicitudes: Las solicitudes, formuladas conforme al modelo que figura como anexo al presente anuncio, se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Yaiza (Lanzarote) o en los registros administrativos de los órganos administrativas a los que hace referencia el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Documentos que han de acompañarse a la solicitud:

La Firma de una declaración con el contenido y en el modelo que figura como ANEXO a la que se deberá acompañar únicamente el documento que acredite estar dado de alta y al corriente del pago del impuesto de actividades económicas o, en su caso, en el censo de obligados tributarios.

Criterio de adjudicación de los puestos para ventorrillos típicos: Por orden de registro de entrada dentro del plazo establecido, siempre que cumpla los requisitos exigidos por el Ayuntamiento de Yaiza.

Criterio de adjudicación de los puestos para vehículos o camiones- tienda: Por orden de registro de entrada dentro del plazo establecido, siempre que cumpla los requisitos exigidos por el Ayuntamiento de Yaiza.

La que se hace público para general conocimiento





## Ilustre Ayuntamiento de la Ciudad Histórica de Yaiza

### SOLICITANTE.

NIF/CIF/NIE.		Apellidos y nombre, denominación o razón social.					
Teléfono:		Fax.			E-mail.		
<b>REPRESENTANTE</b> (declaro que los poderes que ostento se encuentran vigentes en la actualidad).							
NIF/CIF/NIE.		Apellidos y nombre, denominación o razón social.					
Teléfono:		Fax.			E-mail.		
<b>DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES.</b>							
Calle / Plaza / Avenida		Nombre de la vía.					Número.
Boque.	Escalera.	Piso.	Puerta.	Edificio.	Localidad.		Código Postal.
Municipio.				Provincia.			
<b>EVENTO:</b>				<b>DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD:</b>			

### DECLARACIÓN RESPONSABLE

- 1) No estar incurso en las prohibiciones para contratar con la Administración señaladas en el artículo 60 del TRLCSP.
- 2) Que reúnen todos y cada uno de los requisitos establecidos.
- 3) Estar en posesión de la documentación que así lo acredite a partir del inicio de la actividad.
- 4) Mantener su cumplimiento durante el plazo de vigencia de la autorización.
- 5) Estar dado de alta en el epígrafe correspondiente del impuesto de actividades económicas y estar al corriente en el pago de la tarifa o, en caso de estar exentos, estar dado de alta en el censo de obligados tributarios.
- 6) Estar al corriente en el pago de obligaciones tributarias y de las cotizaciones de Seguridad Social.
- 7) Los prestadores procedentes de terceros países deberán acreditar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la legislación vigente en materia de autorizaciones de residencia y trabajo.
- 8) Reunir las condiciones exigidas por la normativa reguladora del producto o productos objeto de la venta ambulante o no sedentaria.
- 9) Tener suscrita y en mantener en vigente la correspondiente Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil.

### INFORMACIÓN LEGAL

1.- La inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, en cualquier dato, manifestación o documento que se acompañe o incorpore a esta Declaración o la no presentación de la misma ante la Administración competente, determinará la imposibilidad de continuar con el ejercicio del derecho o actividad afectada, desde el momento que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

2.- Cualquier modificación que se produzca respecto de la situación anterior, deberá comunicarse al Ayuntamiento de Yaiza, sin perjuicio de las facultades de comprobación, control e inspección que tiene atribuida la Administración Pública.

3.- En aplicación del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de protección de datos de carácter personal, los datos de esta Declaración, serán incorporados y tratados en un fichero de propiedad municipal, con la finalidad de gestionar este procedimiento y podrán ser cedidos con esta finalidad a otros Órganos de las Administraciones Públicas. En cualquier caso, podrá ejercitar sus derechos de acceso, cancelación o rectificación en los términos previstos en la citada Ley Orgánica.

En Yaiza, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ 20\_\_

El/la solicitante - Representante legal





## Ilustre Ayuntamiento de la Ciudad Histórica de Yaiza

Fdo. \_\_\_\_\_

### DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR ORIGINAL O COPIA COMPULSADA.

Documentación a presentar por las Asociaciones Culturales, Deportivas, Club...:

1. Certificado de la instalación emitido por instalador autorizado de la instalación eléctrica.
2. Seguro de responsabilidad Civil (En vigor).
3. Documentación de la Asociación o Club
4. Documentación que acredite ser representante de la junta directiva de la Asociación o Club, en caso de no tenerla, autorización de la junta directiva.
5. Fotocopia de D.N.I. o pasaporte de la persona autorizada por la junta directiva
6. Fotocopia del C.I.F. de la Asociación
7. Pago de la Tasa Municipal
8. Permiso de trabajo y residencia para trabajadores extranjeros

Documentación a presentar para los chiringuitos y puestos:

1. Certificado de la instalación emitido por instalador autorizado de la instalación eléctrica.
2. Seguro de responsabilidad Civil (En vigor).
3. Fotocopia D.N.I. /Pasaporte.
4. Alta IAE (Autónomos)
5. Pago de la Tasa Municipal
6. Permiso de trabajo y residencia para trabajadores y extranjeros

\*Documentación a presentar para las atracciones mecánicas:

1. Certificado firmado por técnico competente y sellado por el Colegio Oficial correspondiente garantizando la solidez estructural y el correcto montaje de la atracción.
2. Certificado de la instalación eléctrica emitido por instalador autorizado
3. Seguro de responsabilidad Civil (En vigor).
4. Fotocopia D.N.I. / Pasaporte.
5. Alta IAE (Autónomos)
6. Pago de la Tasa Municipal
7. Permiso de trabajo y residencia para trabajadores y extranjeros

